



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1805/2019 de fecha 11.12.2019, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2020; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2020 N° 032 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 21.10.2020; el Decreto Alcaldicio N° 121/2020 de fecha 31.01.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-006	Del Servicio de Salud	\$ 4.194.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-03-001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 1.500.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 1.650.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.044.-

		\$ 4.194.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.